

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2022

Millones \$

1. ACCIONES DE SALUD EN EL NIVEL PRIMARIO

2.618.244

1.1 Atención Primaria de Salud

2.362.391

El presupuesto base para del año 2021 en Atención Primaria de Salud (APS) asciende a \$ 2.290.613 millones, monto que se descompone de la siguiente manera:

- a. \$1.546.340 millones, que corresponden a la transferencia municipal del Per Cápita Basal e Indexadores, Asignación Desempeño Difícil (ADD), aportes a comunas de costo fijo y asignación adulto mayor.
- b. \$626.561 millones, recursos corresponden a Programas de Reforzamiento Atención Primaria de Salud (PRAPS).
- c. \$98.421 millones, recursos corresponden al pago de aspectos legales entre los que se incluyen componente base y/o fijo establecido en la Ley N° 19.813, asignación de competencias profesionales, asignación de zonas extremas, entre otras.
- d. \$19.291 millones, recursos corresponden a bonificación por retiro voluntario establecido por Ley N° 20.919 al personal regido por la ley N°19.378.

En base al financiamiento establecido por Ley N°19.378 para la atención primaria de salud, se considera para Atención Primaria de Salud (APS) un presupuesto de \$ 2.362.391 millones, lo que representa un incremento de 3,1% (\$ 71.778 millones) respecto a la Ley de Presupuestos 2021. El incremento es producto de un efecto neto de: reasignación del presupuesto desde el Programa de Prestaciones Institucionales (PPI) al Programa APS, asociado al Acuerdo Nacional por la Infancia (ANPI) al objeto de abordar la salud mental en la atención primaria de salud durante el periodo de pandemia y post pandemia y ajuste recursos incorporados en Ley de

Presupuesto 2021 por mayor estimación Efecto Población 2021 y un incremento de \$ 83.728 millones, de acuerdo con el siguiente desglose:

- \$ 63.039 millones para aumento precio Percápita Basal.

Para el año 2022 se incrementa el monto del percápita basal en \$350, pasando de los actuales \$8.381 a \$8.731, al objeto de financiar prestaciones para pacientes crónicos cardiovasculares, respiratorios y epilepsia en el marco del Plan de Salud Familiar.

- \$ 15.773 millones para Efecto Población

Recursos consideran para el año próximo un crecimiento de la población estimada de un 1,06% (136.047 personas), en línea con la estimación que está trabajando FONASA.

- \$ 497 millones para incremento comunas Costo Fijo Percápita.

Aumento para comunas denominadas costo fijo que permite homologar incremento en la misma proporción que el resto de las comunas y así garantizar el financiamiento de las prestaciones definidas en el Plan de Salud Familiar.

- \$ 4.419 millones para servicio atención primaria urgencia de alta resolución.

Los recursos contemplados para el año próximo consideran el efecto año de 14 SAR que entraron en operación durante 2021 (en Ley de Presupuestos 2021 recursos para funcionamiento por 6 meses) y la operación de los 2 nuevos SAR que actualmente se encuentran en etapa final de ejecución, pero en el año 2022 entrarán en funcionamiento por un periodo de 5 meses en promedio.

1.2 Trato Usuario APS

12.554

Los recursos contemplados financian una asignación anual en relación con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del mejoramiento en la calidad del trato al usuario en los establecimientos municipales de atención primaria de salud establecida en la Ley N° 20.645.

Millones \$

1.3 Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) 39.408

Los recursos aseguran la atención de 659.534 beneficiarios proyectados, para los subprogramas definidos por la Subsecretaría de Salud Pública (PNAC Básico Refuerzo, PNAC Prematuros, PNAC Alergia a la Proteína de la Leche de Vaca y PNAC Errores Innatos del Metabolismo).

1.4 Programa Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor (PACAM) 24.650

Los recursos aseguran la atención de 468.245 beneficiarios proyectados, quienes mensualmente recibirán un kilogramo de bebida láctea y un kilogramo de crema años dorados, como parte de una estrategia de apoyo alimentario nutricional de carácter preventivo y de recuperación.

1.5 Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) 83.190

Los recursos aseguran el cumplimiento de la estrategia de vacunación contra 13 enfermedades transmisibles definidas en el Dto. Exento N°6 de 2010 del Ministerio de Salud. Adicionalmente se considera un incremento de \$ 4.823 millones para completar el esquema de vacunación de 2 dosis (12 y 24 meses), iniciado en 2020, contra la varicela.

1.6 Programas Especiales, Atención Primaria (PROMOS) 3.361

Los recursos financian la suscripción de convenios, con Municipalidades, para el trienio 2022 – 2024, con el objeto fortalecer el rol de los Gobiernos Regionales y Comunales en el desarrollo de políticas públicas locales orientadas a generar condiciones estables en el tiempo que promuevan estilos de vida saludables, con una mirada de equidad de acuerdo con cada realidad territorial.

Millones \$

1.7 Inversiones en Salud Primaria

92.689

Recursos permiten continuar la ejecución de 66 proyectos de arrastre, los cuales contribuyen al cumplimiento del Programa de Gobierno en relación con la construcción de 120 nuevos centros de atención primaria que deben estar terminados al primer trimestre de 2022.

2. ACCIONES DE SALUD NIVEL SECUNDARIO Y Terciario

7.168.472

2.1 Fondo Tratamiento de Alto Costo

128.245

Permite el financiamiento de los tratamientos definidos en la Ley N°20.850, respecto de las 27 patologías que se encuentran vigentes a la fecha. Lo anterior en virtud de las proyecciones establecidas en el Informe de Sustentabilidad Financiera del Fondo de Diagnóstico y Tratamiento de Alto Costo del año 2019. Lo anterior se traduce en un incremento de \$7.619 millones respecto del presupuesto 2021.

2.2 Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico

3.791.828

Corresponde a las transferencias de recursos hacia Hospitales de Alta y Mediana Complejidad. Considera el financiamiento de los gastos operacionales a través del pago por egreso hospitalario efectivo, los cuales son registrados mediante el método GRD, y un pago fijo para las áreas ambulatorias.

Para gastos en personal de dichos Establecimientos, se incluyen \$2.248.212 millones, los cuales contemplan la valorización de su dotación autorizada, incluyendo el incremento de recursos por efecto del proceso de traspaso de honorarios a la contrata del año 2021 y la regularización de Compras de Servicio, crecimiento inercial de las leyes especiales del Sector, remuneraciones asociadas al personal Liberado de Guardia Nocturna y estipendios de becarios del Programa de Formación de

Millones \$

Especialistas. Adicionalmente, se incorporan recursos para suplencias y reemplazos, contratación de personal honorarios, pago de viáticos y horas extraordinarias por un total de \$267.524 millones.

Se incluyen además \$ 1.265.978 millones para la adquisición de bienes y servicios, tanto para la producción hospitalaria (insumos clínicos, productos farmacéuticos, compras y convenios de prestaciones médicas), como para los gastos mínimos de funcionamiento. Esto se traduce en el financiamiento de la actividad hospitalaria de estos establecimientos, de la actividad GES ambulatoria, quimioterapia y radioterapia, actividad pre y post trasplante, medicamentos de alto costo y el pago del Subsidio a la Operación de los Establecimientos Concesionados de la Red.

Por último, se incorpora \$ 9.892 millones para la reposición de equipamiento menor requerido para la continuidad de la actividad clínica de estos establecimientos.

2.3 Programa de Prestaciones Institucionales y Otros Ingresos

2.250.076

Corresponde al gasto de los Servicios de Salud financiado mediante el Programa de Prestaciones Institucionales (PPI), Ingresos de Operación y Otros Ingresos Corrientes.

PPI financia el gasto operacional de las Direcciones de Servicio, de los Establecimientos de Baja y Mediana complejidad no financiados por GRD y de otros dispositivos de salud cuyo financiamiento no es asociable a producción.

El presupuesto para gastos en personal de los Establecimientos financiados a través de PPI asciende a \$ 1.016.882 millones, y contempla principalmente la valorización de su dotación autorizada, incluyendo el incremento de recursos por efecto del proceso de traspaso de honorarios a la contrata del año 2021 y la regularización de Compras de Servicio, crecimiento inercial de las leyes especiales del Sector, remuneraciones asociadas al personal Liberado de Guardia Nocturna y estipendios de becarios del Programa de Formación Especialistas. Adicionalmente, se

incorporan recursos para suplencias y reemplazos, contratación de personal honorarios, pago de viáticos y horas extraordinarias por un total de \$106.625 millones.

Por otro lado, se incorporan \$ 609.503 millones para la adquisición de bienes y servicios financiados por PPI, Ingresos de Operación y por la Subsecretaría de Salud Pública. Estos recursos corresponden a gasto fijo de funcionamiento y bienes y servicios relacionados directamente con la actividad clínica.

Incluyen la continuidad de los Convenios de compras de prestaciones bajo el D.F.L N°36, el pago de Rebases Ley de Urgencia, en el caso de las Direcciones de Servicio. En el caso de Establecimientos de Mediana o Baja Complejidad, estos incluyen principalmente la identificación de la actividad ambulatoria de Quimio y Radioterapia, actividad ambulatoria GES, recursos Gran Quemado, Cardiopatías Congénitas y trasplantes a privados.

Se incorporan además \$ 4.797 millones para la reposición de equipamiento menor requerido para la continuidad de la actividad clínica de estos establecimientos.

Por último, se contemplan recursos de expansión que permiten dar cumplimiento a compromisos legales e iniciativas priorizadas y críticas para la operación de los establecimientos de salud. Las principales expansiones son las siguientes:

- \$ 191.257 millones asociados al reconocimiento de una mayor complejidad de la Red, a través de reconversión de 843 camas básicas a medias, UTI y UCI, y la continuidad del Hospital Metropolitano.
- \$ 75.046 millones para la contratación personal y el financiamiento del gasto operacional asociado a la Puesta en Marcha de los Establecimientos Hospitalarios e iniciativas que son parte de la cartera de inversiones de MINSAL. Se incluyen recursos para 28 Establecimientos en 17 Servicios de Salud.

- \$ 33.853 millones destinados al programa de Formación de Especialistas, de los cuales, \$ 30.909 millones corresponden a la incorporación de Médicos y Odontólogos que terminan su etapa de formación e inician el cumplimiento del Período Asistencial Obligatorio y \$ 2.944 millones para la continuidad de médicos en Etapa de Destinación en los establecimientos de Atención Primaria.
- \$ 15.718 millones para el fortalecimiento de la Red de Hematología Oncológica, aumento de la cobertura en Quimioterapia Ambulatoria y prestaciones de Cuidados Paliativos Oncológicos, todas estrategias priorizadas en el marco del Plan Nacional de Cáncer.
- \$ 29.480 millones para el mantenimiento preventivo del equipamiento clínico relevante y renovación de equipos computacionales obsoletos de la Red.
- \$ 1.506 millones destinados a la implementación del Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO), lo cual contempla el financiamiento de las prestaciones entregadas por el Hospital el Salvador, la descentralización de las atenciones, y la entrega de competencias de los equipos para una atención especializada de Salud Mental.
- \$ 1.043 millones para contratación del personal que conformará los Comités coordinadores de Construcción y Comités técnicos de Adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico, en el marco del segundo Programa de Concesiones para Establecimientos Hospitalarios.
- \$ 434 millones para financiar el mayor gasto en remuneraciones por efecto del encasillamiento del personal del Hospital Padre

Millones \$

Hurtado en la planta del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

2.4 Compra de Prestaciones a Privados

304.108

Los recursos dan continuidad al financiamiento de prestaciones médicas AUGE y NO AUGE, que no son factibles de atender con la capacidad instalada de la red pública de salud, y que en consecuencia son comprados por FONASA en la red privada y cuyo pago se realiza contra la materialización efectiva de prestaciones.

Entre ellas se encuentran el financiamiento del 100% de las atenciones de estabilización de ingresos asociados a la Ley de Urgencia de los beneficiarios del tramo A, la resolución de más de 3.000 garantías reclamadas GES (operaciones de cadera, cáncer de mamas, cáncer de próstata, entre otros), la compra de tratamientos para 20.800 pacientes que requieren diálisis, la derivación de más de 4.000 pacientes a través de convenios de camas críticas y la atención de 2.000 pacientes en establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEAM), entre otros. Lo anterior se traduce en un incremento respecto del presupuesto 2021 de \$9.655 millones.

2.5 Inversiones en Nivel Secundario y Terciario

530.938

Del total señalado, \$ 501.445 permitirán continuar la ejecución de 62 iniciativas de arrastre y \$ 29.494 millones permiten el inicio de 31 proyectos nuevos, entre los cuales se incluye un proyecto asociado a la reparación mayor de las dependencias del Hospital Clínico San Borja Arriarán y diez proyectos asociados al Plan Nacional del Cáncer.

De los proyectos contemplados, 58 (38 de arrastre y 20 nuevos) contribuyen al cumplimiento del Programa de Gobierno 2018 – 2022, el cual considera la ejecución de 75 proyectos hospitalarios de los cuales a marzo de 2022 la actual administración se comprometió a tener 25

proyectos hospitalarios terminados, 25 proyectos hospitalarios en ejecución y 25 proyectos hospitalarios en etapa de diseño.

2.6 Gestión de la Red Asistencial

57.257

Corresponde a recursos de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que dan soporte administrativo y/o tecnológico en la implementación de nuevos modelos de apoyo a la gestión clínica. De los recursos contemplados, \$ 16.767 millones corresponden a gasto en personal para el financiamiento de 366 cargos de planta y contrata y 114 contratos a honorarios, \$ 21.848 millones en bienes y servicios de consumo para el financiamiento de gastos de operación y producción y \$ 18.552 millones en Transferencias Corrientes de acuerdo con el siguiente desglose:

- \$ 5.526 millones en Programa Campaña de Invierno, de los cuales \$ 5.101 millones permiten financiar 2.914.140 atenciones médicas y kinésicas en período de campaña de invierno y \$ 425 millones asociados a adquisición de Elementos de Protección Personal.
- \$1.466 millones en Programa Pañales para Adulto Mayor y personas en situación de discapacidad, recursos que permitirán beneficiar a 16.718 personas mayores en situación de dependencia severa con algún tipo de incontinencia en situación de pobreza, durante un período de 4 meses con la entrega de 2 pañales diarios.
- \$ 11.097 millones en Programa Hospital Digital, de los cuales \$6.055 millones permiten incrementar en más de 1 millón de consultas médicas y no médicas e interconsultas en las especialidades de Diabetes, Nefrología, Geriatria, Oncología e informes de mamografía y radiología. Adicionalmente, se incluyen \$ 113 millones que permiten financiar la Oficina Comité Oncológico y Telecomité.
- \$ 464 millones en Dirección General de Concesiones, recursos que permitirán financiar la contratación de 10 Inspectores Fiscales, de acuerdo con la evolución de los procesos licitatorios en curso.

Millones \$

2.7 Programa de Apoyo al Recién Nacido

7.735

Recursos incorporados permitirán la entrega de 51.582 set de implementos básicos para el Recién Nacido(a), en el marco del Programa Chile Crece Contigo, que consta a su vez de dos paquetes de insumos (Pack Buen Dormir y Pack Bienestar), a todas aquellas familias que atiendan su parto en un hospital perteneciente a la red pública de salud. El programa presenta un ajuste por pago de año calendario que no afecta la cobertura del programa.

3. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

787.135

3.1 Déficit de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

0,01

Se considera la continuidad de la glosa que fija en 3,1% el porcentaje de financiamiento que reciben las Cajas de Compensación de Asignación Familiar por la administración del régimen de subsidios de incapacidad laboral. Se incorpora, en la señalada glosa, que durante el transcurso del año, a través de decreto dictado por el Ministerio de Hacienda, podrá modificarse el señalado porcentaje con el objeto de cubrir las obligaciones de financiamiento del régimen de subsidios por incapacidad laboral.

3.2 SIL de Enfermedad y Medicina Curativa

264.405

El presupuesto permite financiar el pago de licencias médicas realizado por la Subsecretaría de Salud Pública por concepto de pago directo (licencias médicas de beneficiarios FONASA del sector privado que no se encuentran adheridos a una Caja de Compensación) y reembolso de Municipalidades. Se considera un incremento de \$63.969 millones, correspondientes a \$56.376 millones asociados a subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa que permite financiar la estimación de subsidios para el año 2022 y \$7.593 millones asociados a Subsidios de Reposo Maternal y Cuidados del Niño (prenatal, postnatal y licencias de hijo menor de un año) asociadas a una estimación en el mayor número de beneficiarias proyectadas para el próximo año.

Millones \$

3.3 Medicina Curativa de Libre Elección (MLE)

459.043

Los recursos permiten dar continuidad al financiamiento que realiza FONASA de aquellas prestaciones que el beneficiario decide realizar en el Sector Privado en virtud del artículo 142° del DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud. Adicionalmente el presupuesto considera un incremento de \$38.541 millones, de los cuales \$36.727 millones corresponden a ajuste por modificación contable realizada en el presupuesto 2021, a través de la cual los ingresos que percibía FONASA por concepto de copago y su contraparte en el gasto, tienen un tratamiento extrapresupuestario y \$1.813 millones corresponden al financiamiento de 9 prestaciones que se incluyen o mejoran, entre las que se encuentra monitoreo continuo de la glucosa, enfermedades poco frecuentes, Acupuntura, Parkinson, entre otras.

4. AUTORIDAD SANITARIA

184.001

4.1 Bienes y Salud Pública

165.452

Corresponde a recursos para los gastos de operación necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaría de Salud Pública. Los recursos financian los gastos de personal (\$121.296 millones) para la continuidad de 4.929 cargos de Planta y Contrata asociados a la Ley N°18.834, 1.243 horas de cargos asociados a la Ley N°19.664 y 144 contratos a honorarios, considera \$ 36.570 millones en bienes y servicios de consumo para el financiamiento del gasto de operación y producción, \$2.610 millones para el pago de cuotas internacionales, \$2.393 millones Programa de Enfermedades Emergentes y \$541 millones para el financiamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo en Salud.

	<u>Millones \$</u>
4.2 Inversiones en Autoridad Sanitaria	18.548
<p>Los recursos consultados, financian el arrastre de 7 proyectos asociados a construcción de laboratorios ambientales, en las regiones de Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Araucanía, Los Ríos, Magallanes y Metropolitana.</p>	
5. FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE PRESTACIONES Y PRESTADORES	118.520
5.1 Superintendencia de Salud (incluye Leasing)	15.153
<p>Los recursos financian principalmente la continuidad anual de la dotación (318 funcionarios) y las glosas ajustadas, la continuidad operacional y productiva de la Institución, permitiendo mantener los contratos vigentes, los gastos mínimos de mantenciones, renovaciones de licencias de software de continuidad y la continuidad de los sistemas operativos para entregar respuesta oportuna a los usuarios. Se considera, además, la continuidad anual de la Comisión Liquidadora Garantía ex Isapre Másvida S.A (la cual se encuentra realizando el proceso de liquidación de la garantía de la ex Isapre Masvida S.A. desde el año 2017) y el pago de las cuotas del Leasing de las oficinas del edificio Santiago Downtown ubicado en la comuna de Santiago (contemplando el ajuste por el valor de la UF).</p>	
5.2 Instituto de Salud Pública	38.822
<p>Estos recursos financian principalmente la continuidad anual de la dotación (893 funcionarios), las glosas y el costo total anual del traspaso de 8 funcionarios de honorarios a la contrata, asegurar la continuidad operacional y productiva de la Institución, permitiendo cerrar las brechas de producción y mantener el 100% de los análisis realizados en promedio durante los años 2018 - 2019.</p> <p>Incluye recursos para mantener la continuidad operacional tecnológica de la institución, la renovación de equipamiento de laboratorio con su vida útil agotada y la continuidad del proyecto de actualización del sistema de</p>	

Millones \$

registro de los productos de uso humano y para control sanitario (fiscalización) de los establecimientos relacionados. Finalmente considera financiamiento para abordar el segundo año de ejecución del proyecto de diseño arquitectónico del nuevo ISP. El costo total del estudio de diseño asciende a \$ 2.627 millones.

5.3 FONASA Casa

64.545

Los recursos financian los gastos de personal (\$24.284 millones) para la continuidad de 1.213 cargos de Planta y Contrata asociados a la Ley N°18.834, 12 contratos a honorarios asociados a la Ley N°18.834 y 8 contratos a honorarios asociados a la Ley N°19.664.

Considera \$ 24.318 millones para el financiamiento del gasto de operación y producción en bienes y servicios de consumo y contempla \$ 15.554 millones para la continuidad de los recursos destinados al otorgamiento de préstamos médicos.

6. CENABAST

12.395

Estos recursos financian principalmente la continuidad de la dotación (294 funcionarios), las glosas ajustadas, los gastos para la contratación de 20 funcionarios por el tercer año de implementación de la Ley N° 21.198 que “Autoriza intermediación por parte de CENABAST a almacenes farmacéuticos, farmacias privadas y establecimientos de salud sin fines de lucro” y la continuidad operacional y productiva de la Institución, asegurando el arriendo de una bodega externa para el almacenamiento de fármacos e insumos médicos, en reemplazo de la bodega de Lourdes de propiedad de CENABAST, ya que no cumple con las normas sanitarias del ISP y la implementación de la Ley N° 21.198, que incluye publicidad y el arriendo de equipos computacionales.

	<u>Millones \$</u>
7. OTROS	158.187
7.1 Servicio de Deuda Inversiones	1.212
<p>Recursos destinados al pago de tres préstamos vigentes con el Gobierno Alemán, por concepto de amortización se consultan \$1.154 millones y por intereses \$58 millones.</p>	
7.2 Adquisición de Activos no Financieros (Inv. Sectorial)	65.420
<p>Recursos que permiten la renovación de activos no financieros de acuerdo con el siguiente desglose:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ \$ 3.568 millones permiten la reposición de 61 vehículos, de los cuales 44 corresponden a ambulancias y 17 para transporte de pacientes. ➤ \$ 61.852 millones permiten la reposición de equipos en mal estado, con tiempos de parada extensos por mantenimientos correctivos producto del uso continuo, y en particular, con vida útil de fabricante cumplida. De los recursos contemplados principalmente se considera \$ 20.880 millones para reposición de equipamiento Plan Nacional del Cáncer, \$ 16.408 millones asociados a reposición de equipos de Imagenología en diversos Servicios de Salud a lo largo del país, \$ 8.694 millones permiten reposición de equipamiento apoyo quirúrgico y \$ 4.171 millones asociados a instrumental médico en distintos Servicios de Salud del país. 	
7.3 Prestamos (Anticipo a contratistas)	91.554
<p>Recursos permiten conceder anticipos a contratistas a cuenta del precio de la obra que se encuentran ejecutando según lo establecido en las distintas “Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas” que lleva adelante el Programa de Inversiones Sectorial del Ministerio de Salud.</p>	

Millones \$

8. FONDO EMERGENCIA TRANSITORIO

619.416

Recursos que permiten financiar gastos relacionados con la gestión de la pandemia por COVID – 19 durante 2022, entre los cuales se incluyen \$323.001 millones para adquisición de vacunas, \$292.926 millones para el desarrollo de estrategias sanitarias lideradas por la Subsecretaría de Salud Pública, \$1.921 millones para el análisis de muestras PCR en el Instituto de Salud Pública (ISP), \$897 millones para el desarrollo de vigilancia genómica en el ISP, \$484 millones para costos operacionales de CENABAST y \$185 millones para fiscalización de la Superintendencia de Salud.